

Resolución Gerencial Territorial

Nº284-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023450857

Tarapoto, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

La NOTA INFORMATIVA Nº 340-2023-GRSM/GTBM-T/ORH, de fecha 19 de diciembre de 2023, con EXP. Nº 021-2023382014, haciendo un total de documentos adjuntos de cuatro (4) folios útiles; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley Nº 27680 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el primer párrafo del sub numeral 6.1 del numeral VI de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas el Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, establece que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un Comité integrado por al menos: por el Titular de la Entidad o el que designe, quien lo presidiera, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, un representante Titular de los Trabajadores y un suplente.

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP); cuya elaboración estará a cargo de un comité.



Que, mediante **Nota Informativa N° 338-2023-GRSM/GTBM-T/ORH**, de fecha 18 de diciembre del 2023, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se realicen los trámites correspondientes para la designación de dos trabajadores, un titular y un suplente para la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 015 - 2023-GRSM/GRTBM-T-SDA**, de fecha 18 de diciembre del 2023, la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, designa a los servidores: CPC. Renzo Jean Piere Ramírez Rengifo - Miembro Titular y a la Srta. Ling Chris Rodríguez Pezo - Miembro Suplente para conformar el Comité de Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del estado.

Que, mediante, **Nota Informativa N° 340-2023-GRSM/GTBM-T/ORH**, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, que se realicen los trámites correspondientes para la designación mediante acto resolutivo del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Gerencia Territorial bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, recomendando que deberá estar conformado de la siguiente Manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| - CPC. Benito Urrutia Reinel: | Director de Desarrollo Social |
| - Econ. Denis Bismark Rojas Utia: | Jefe de Planeamiento y Presupuesto |
| - CPC. Luis Alberto Rubiños Aliaga: | Jefe de Recursos Humanos |

Representante de los Trabajadores:

- | | |
|--|-------------------------|
| - CPC. Renzo Jean Piere Ramírez Rengifo: | Representante Titular. |
| - Srta. Ling Chris Rodríguez Pezo: | Representante Suplente. |

Que, el tercer párrafo del sub numeral 6.1 del numeral VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, señala que el Comité de elaboración del PDP es oficializada por el titular de la entidad, por un período de tres (3) años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo.

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario la conformación de un Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Gerencia Territorial bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, por el periodo 2024-2026.

QUE:

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Visto de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del **COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO (PDP) DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**, por el periodo 2024-2026, el cual estará conformado de la manera siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| - CPC. Benito Urrutia Reinel: | Director de Desarrollo Social |
| - Econ. Denis Bismark Rojas Utia: | Jefe de Planeamiento y Presupuesto |
| - CPC. Luis Alberto Rubiños Aliaga: | Jefe de Recursos Humanos |

Representante de los Trabajadores:

- | | |
|--|-------------------------|
| - CPC. Renzo Jean Piere Ramírez Rengifo: | Representante Titular. |
| - Srta. Ling Chris Rodriguez Pezo: | Representante Suplente. |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores civiles señalados en el artículo 1° de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/regionsanmartin-gtbtm>).

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

